



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20225101384621



01-12-2022

Bogotá D.C, 01-12-2022

Señor (es):
FABIO ORLANDO MENDOZA BARRETO
Alcalde Municipal
Santa Rosa del Sur, Bolívar
contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Asunto: Entrega No. 1 inventario de la red vial del tramo SAN FRANCISCO-PEÑA BLANCA-LA MENDOZA-SAN ISIDRO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 13688-50, EJECUTADO CON EL OBJETIVO DEL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR.
Oficio MT. 20223032163272-20223032174562

Cordial Saludo,

En referencia al oficio con radicado MT No. 20223032163272-20223032174562, donde se hace entrega del inventario vial del proyecto o vías del asunto, se adjunta un reporte con observaciones de la revisión detallada de las capas enviadas, y están clasificadas en:

- Informativas: Datos generales de lo que se está reportando.
- Advertencias: Aspectos en los que podría haber alguna inconsistencia.
- Inconsistencias: Aspectos que no cumplen con la estructura de datos definida.
- Incoherencias: Aspectos relacionados con la integridad de los datos ingresados.

La información cuenta con Inconsistencias e Incoherencias, por lo tanto, se considera que NO CUMPLE con lo mínimo requerido. Se reiteran observaciones de entregas pasadas, por lo cual se solicita se ajuste la información de forma correcta. Las validaciones Informativas son para informarle a la entidad el contenido reportado y revisado. Por otro parte las advertencias son los temas que pueden faltar o requieren revisión por parte de la entidad territorial.

Con el ánimo de facilitar el proceso de validación y revisión, se debe enviar la información de acuerdo a lo definido en la resolución 412 de 2020, correspondiente a los Shape File, registro fotográfico, oficios de remisión de la información y demás anexos del inventario vial, comprimidos en formato .zip, a la dirección servicioalciudadano@mintransporte.gov.co, con copia a sinc@mintransporte.gov.co. Cabe recordar que se hará el recibo oficial hasta que la información cumpla con los requerimientos técnicos contenidos en la resolución 412 de 2020, y su forma de entrega será la contenida por la precitada resolución.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GOMEZ MORENO
Coordinador - Grupo de Política y Seguimiento

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20225101384621



01-12-2022

Anexo: 2 Folios

Copia: SUELOS Y GEOTEGNIA SAS- jgalvis@suelosygeotegnia.com.co

Elaboró: Carlos Andrés Muñoz León - Contratista Dirección de Infraestructura

Revisó: Luis Fernando Gómez Moreno. Coordinador - Grupo de Política y Seguimiento

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-01
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20225101384621



01-12-2022

OBSERVACION	DETALLE
Informativa	Se consideran las siguientes capas reportadas: EJES, FOTOEJE, PRS, PROPIEDADES, PUENTES, MUROS, TUNELES, SITIOSCRITICOS, OBRASDRENAJE
Informativa	Capa EJES contiene 1 registros
Informativa	Capa FOTOEJE contiene 154 registros
Informativa	Capa PRS contiene 32 registros
Informativa	Capa PROPIEDADES contiene 170 registros
Informativa	Capa PUENTES contiene 9 registros
Informativa	Capa MUROS contiene 2 registros
Informativa	Capa TUNELES contiene 0 registros
Informativa	Capa SITIOSCRITICOS contiene 124 registros
Informativa	Capa OBRASDRENAJE contiene 77 registros
Inconsistencia	Los siguientes campos hacen falta en la capa PUENTES: ESTADOEST
Inconsistencia	Los registros con ID: 14, 124 de la capa PROPIEDADES tienen un dato inválido almacenado en el campo FECHA: Fechas erróneas
Incoherencia	Reportar únicamente los campos establecidos de acuerdo a los criterios definidos en la resolución 412 de 2020. Para todas las capas
Incoherencia	Revisar los registros ingresados a la capa OBRASDRENAJE en el campo LONGITUD. No corresponden con el registro fotográfico. Revisar para todo el inventario
Incoherencia	La vía con código 13688-50 "SAN FRANCISCO-PEÑA BLANCA-LA MENDOZA-SAN ISIDRO" se encuentra en un tramo ya inventariado. Se debe seccionar y reportar los ejes de forma independiente y ajustar categoría e identificar a cargo de quien está la vía, reportada dado que actualmente se encuentra a cargo del Municipio. Para visualizar en el geovisor del ministerio del transporte: https://mintransporte.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=76b4f0bffcef4936b6f28b4889690f91 .(cargar capa EJES en formato .zip para visualizar)
Incoherencia	Se deben definir de forma clara los intervalos de valores de pendiente asignados a cada clasificación de terrero. Se recomienda consultar los criterios establecidos en el Manual de Diseño geométrico de carreteras del INVIAS, respecto a la clasificación del terreno de acuerdo a la pendiente longitudinal.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-01
www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20225101384621



01-12-2022

OBSERVACION	DETALLE
Incoherencia	Revisar los tramos reportados en destapado en la capa PROPIEDADES, no corresponde con el registro fotográfico. Ajustar en tipo de superficie AFIRMADO si es caso. Revisar para todo el inventario
Incoherencia	Revisar los anchos de carril reportados.
Incoherencia	Tomar como criterio ancho mínimo/carril de 2 metros, y con base a esto definir en número de carriles por vía. Es decir, que se tendría vías con dos carriles de circulación, solo sí su calzada tiene un valor promedio igual o mayor a 4 metros (> 2 m/carril).
Incoherencia	Revisar el número de luces reportado en la capa PUENTES. No corresponde con el registro fotográfico
Informativa	La información debe ser reportada por la entidad administradora(Municipio) de la vía, certificando la competencia, veracidad y precisión de los datos, de acuerdo a lo definido por la resolución 412 de 2020. Se debe remitir oficio membretado.
Informativa	Responder a cada una de las observaciones en el oficio de respuesta, para identificar de forma rápida los cambios realizados.
Informativa	Se debe enviar la información de acuerdo a lo definido en la resolución 412 de 2020, correspondiente a los Shape File, registro fotográfico, oficios de remisión de la información y demás anexos del inventario vial, comprimidos en formato .zip, a la dirección servicioalciudadano@mintransporte.gov.co y sinc@mintransporte.gov.co.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-01
www.mintransporte.gov.co

